

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A PIE SHOE FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 27/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de María Pilar Vázquez Mondelo, contra A Pie Shoe Factory, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha treinta de junio del dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.271,24 euros, más 10% de mora, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—43.519.

A. PAUKNER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente LSA, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal, celebrada el día 2 de julio de 2008, en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 3.750 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,00 euros numeradas del 2.650 al 2.999 ambas inclusive, 10.701 al 12.000 ambas inclusive, y 23.901 al 26.000 ambas inclusive, quedando reducido el capital en la cuantía de 22.500,00 euros y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijada en la suma de 217.500,00 euros, dividido en 36.250 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,00 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El secretario del Consejo de Administración, Roberto Martínez Miqueleiz.—43.870.

A.C. NIELSEN COMPANY, S. L. Sociedad unipersonal

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

PANEL INTERNATIONAL SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, la sociedad «N&P Holding Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), socio único de «A.C. Nielsen Company, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (la «sociedad absorbente») y de «Panel International Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (la «sociedad absorbida»), aprobó la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, el día 5 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de junio de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Mario Rodríguez de Anta (Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Panel International Spain, S.L. (Sociedad unipersonal)) y Harris Alfred Black y Kyriakos Kiriakou (Administradores Mancomunados de A.C. Nielsen Company, S.L. (Sociedad Unipersonal)).—44.224.

2.ª 10-7-2008

ABB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.º Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1506/07 y acumulada 639/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Montserrat Pizarro Ramírez, contra la empresa ABB, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 23/06/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 32.170,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.524.

ACORAPLEG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Daniel Russi Cabaleiro, contra Acorapleg, Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Acorapleg, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.298,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de junio de 2008.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—43.489.

ADE CAPITAL SODICAL, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN COMÚN, S. A.

Anuncio

El Consejo de Administración de la entidad en su reunión del día 26 de marzo de 2008, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de la Sociedad acordó reclamar a los accionistas el desembolso del dividendo pasivo de 4,5 euros por acción de las 3.403.121 acciones, números 3.530.472 a 6.933.592, ambos inclusive, emitidos por acuerdo de la Junta General de 23 de junio de 2006, debiendo ingresarse el total importe de

dicho dividiendo pasivo en la Caja Social antes del día 15 de septiembre de 2008, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Begoña Hernández Muñoz.—43.186.

AGLOMERADOS MURCIA, S. A.

Acuerdos de Junta

El día veinte de mayo de dos mil ocho, estando presentes en el domicilio social la totalidad de los socios acordaron constituirse en Junta general universal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba por unanimidad proceder a la disolución-liquidación de la sociedad.

Segundo.—Se aprueba nombrar Liquidador de sociedad a don José Ginés García Sarabia con NIF: 48428108-K.

Se presenta el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	2.399.167,91
Total activo	2.399.167,91
Pasivo:	
Capital	279.240,00
Socios y Administradores	2.119.927,91
Total pasivo	2.399.167,91

Tercero.—Se aprueba el Balance, los socios compensarán las deudas que la sociedad tiene con ellos con el capital aportado en su momento a prorrata de sus respectivas participaciones de la manera que sigue:

Don Santiago Hernández López, con NIF 74275609F compensa la cantidad de 1.199.583,96 euros.

Don Blas Hernández López, con NIF 22416700A compensa la cantidad de 1.199.583,95 euros.

Alcantarilla, 20 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Ginés García Sarabia.—43.364.

AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S. A.

Como complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 28 de julio de 2008, en el domicilio sito en camino de la Vileta, número 30, Edificio Despachos Policlínica Miramar, de Palma de Mallorca, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, de conformidad con la solicitud formulada por los socios Pablo Ramis Bisellach y Balear de Cheques, S. L. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.3 de T.R.L.S.A., a los puntos fijados en orden del día se le añaden los siguientes:

Orden del día

- Primero.
- Segundo.
- Tercero.
- Cuarto.
- Quinto.

Sexto.—Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.75 del R.R.M ha debido presentar el órgano de administración de la entidad a fin de evitar el cierre registral por no haber sido aprobadas las cuentas anuales e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 de Agrupación Médica Balear S.A., acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Séptimo.—Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. deben ser presentados ante el Registro Mercantil en justificación de la permanencia de la situación de no aprobación de las cuentas anuales e informe

de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 de Agrupación Médica Balear S.A., acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Octavo.—Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. ha debido presentar el órgano de administración de la entidad a fin de evitar el cierre registral por no haber sido aprobadas las cuentas anuales e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 del grupo de sociedades del que Agrupación Médica Balear S.A. es sociedad dominante, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Noveno.—Aportación para revisión y aclaración por el órgano de los informes semestrales que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. deben ser presentados ante el Registro Mercantil en justificación de la permanencia de la situación de no aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 del que Agrupación Médica Balear S.A., es sociedad dominante, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Décimo.—Explicación y aclaración por parte del órgano de administración respecto del motivo o razón por el cual no se ha sometido a la Junta la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Agrupación Médica Balear, S. A., y del grupo de sociedades del que es la sociedad dominante, de los ejercicios económicos 2005 y 2006, que aún a día de hoy no se han aprobado, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Undécimo.—Explicación o aclaración por el Consejo de Administración de la cuenta de clientes y deudores con indicación de nombres y cantidades y espacialmente su antigüedad y razón de no haberse provisionado como de dudoso cobro, las facturas impagadas desde hace más de seis meses y/o año.

Duodécimo.—Explicación y aclaración por parte del órgano de administración respecto a la afirmación del punto 3 del informe de los auditores, respecto a que no se les ha entregado debidamente firmada por el órgano de administración la carta de manifestaciones, acordando sobre la aprobación o censura vistas las explicaciones ofrecidas.

Decimotercero.—Aportación por el Consejo de Administración, del contrato o documento de préstamo firmado con el accionista mayoritario (mencionado en la nota 17 de la memoria) motivos y justificantes bancarios del ingreso de la cantidad prestada, acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimocuarto.—Aportación para revisión y aclaración por el Consejo de Administración de la fianza requerida por el Juzgado de Instrucción n.º 6 de fecha 8 de noviembre de 2007 y que además no ha sido consignado en el punto 17 de la memoria como un hecho posterior significativo, cuando la fianza ha sido por un importe total de 2.000.000 de euros; acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimoquinto.—Aportación para revisión y aclaración por el Consejo de Administración de los documentos o razones que le llevan a no seguir el criterio marcado por los auditores en el último párrafo del punto 5 de su informe, donde dicen claramente, que los ingresos extraordinarios contabilizados en el ejercicio 2003, debían contabilizarse en ingresos a distribuir en varios ejercicios, lo que conlleva una minoración de los fondos propios en 5,5 millones de euros, acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimosexto.—Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración, de los informes de viabilidad de las sociedades participadas por Agrupación Médica Balear, S.A. y que forman parte de su perímetro de consolidación: Realización de Consultorios Médicos, S.L.U., Servicios de Radioterapia y Oncología, S.L.U., Instituto Balear de Medicina Nuclear, S.L.U., Billy Boots, S.A. acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Aportación para revisión por el órgano de administración, del informe y plan de viabilidad de Agrupación Médica Balear, S. A., para los próximos 2 años acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Fullana Gomila.—44.451.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a la solicitud recibida por accionista representante de más del 5 por ciento del Capital, el Consejo de Administración ha acordado complementar el anuncio de convocatoria que se publicó en fecha 30 de junio de 2008, en el BORME número 123, por el que se convocó Junta General Ordinaria para celebrarse en el domicilio social el día 31 de julio de 2008, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, añadiéndose al orden del día del citado anuncio cuatro nuevos puntos y modificando el orden de los anteriores puntos octavo y noveno que pasan a ser duodécimo y treceavo.

Nuevo punto octavo.—Análisis de la situación patrimonial e inmobiliaria de la empresa, incluyendo estado, uso, cargas, valoración contable y de mercado, así como situación urbanística de todos los bienes inmuebles propiedad de Almacenes Barluenga, S.A. y en particular, de los siguientes:

Almacén en la Plaza de las Glorias de Barcelona, incluyendo la oportuna explicación sobre el proceso expropiatorio.

Almacenes y puestos en Mercazaragoza.

Almacén en Alcalde Caballero de Zaragoza.

Naves y terreros en Grañen (Huesca).

Terreno en Sariñena (Huesca).

Naves en Burgos en la Estación del Ferrocarril.

Nave en Quintanilla de las Carretas, Ayuntamiento de Buniel (Burgos).

Nuevo punto noveno.—Análisis de la deuda con el Banco de Sabadell. En particular, contabilización de su extinción y efectos para la sociedad y terceros.

Décimo.—Relaciones con todas las empresas participadas o sociedades en las que Almacenes Barluenga, S.A. posea cualquier tipo de participación o control. Consolidación de cuentas y afección en beneficios y pérdidas para Almacenes Barluenga, S.A. y participación —directa o indirecta— en los órganos de gestión de las citadas empresas participadas.

Undécimo.—Explicación de la convocatoria de la Junta General transcurrido el plazo legalmente establecido.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Barluenga Vilajuana.—43.831.

APLICACIONES INFORMÁTICAS A LA DOCENCIA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ha acordado en su reunión celebrada con fecha 1 de julio de 2008 la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Cristian Martín Pérez-Carrión, p.p. Cospa Agilmic, S.L. Administrador Único.—43.821. 1.ª 10-7-2008

ARCOTI 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILLACIENZO HOLAING, S. L. U.

SERRACER 2000, S. L. U.

CASAS DE VILLACIENZO, S. L. U.

SUTEKNI 200, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Arcoti 2000, S.L., Villacienzo Holaing, S.L. (Sociedad Uniperso-